

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0108-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambió la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-023-2018 del 11 de julio de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 585 del 16 de octubre de 2018, resolvió aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tenga como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de memorando No. CFN-B.P.-GEFI-2019-0224-M de fecha 12 de noviembre de 2019, la Econ. Ingrid González Mite, Gerente de Negocios Fiduciarios, manifestó y solicitó a la Gerencia General lo siguiente:

“Mediante Oficio Nro. 9664 - CMCV - 2019 - QUI, de 7 de octubre de 2019, la Ab. Geaninna Nogales, Mediadora del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, realizó dentro del Proceso de Mediación No. 1154 - DNCN - 2019 - QUI, entre el

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0108-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2019

Fideicomiso Mercantil de Administración y Gestión Inmobiliario IESS ALCAZAR DE JIPIRO II y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, relacionado con las decisiones pendientes por parte de la Junta de Fideicomiso para cumplir con el proyecto actualmente paralizado, una invitación a la Segunda Audiencia de Mediación a realizarse el jueves 14 de noviembre de 2019, la misma que me permito adjuntar.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de diciembre de 2009, ante el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano, se constituyó el Fideicomiso Mercantil de Inversión y Administración del IESS para el Desarrollo del Mercado Inmobiliario FIAIDMI. Compareció a la suscripción de dicho contrato, en calidad de Constituyente y Beneficiario, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; y, en calidad de Fiduciaria, la Corporación Financiera Nacional, CFN B.P.

El Fideicomiso Mercantil de Inversión y Administración del IESS para el Desarrollo del Mercado Inmobiliario FIAIDMI, se adhirió al Contrato de Fideicomiso Alcázar de Jipiro II, mediante escritura pública suscrita el 12 de octubre de 2011, con lo cual el FIADIMI pasó desde esa fecha a ser constituyente adherente y beneficiario del indicado Fideicomiso.

Al ser la Corporación Financiera Nacional B.P., fiduciaria y como tal representante legal del Fideicomiso Mercantil de Inversión y Administración del IESS para el Desarrollo del Mercado Inmobiliario FIAIDMI, a la cual se ha invitado a la audiencia de Mediación dentro del proceso No. 1154 - DNCM - 2019 - QUI, solicitamos su autorización con el objeto de que se delegue a la Ab. Diana Macancela Vaca, funcionaria de la Subgerencia Jurídica Fiduciaria, la cual se encuentra convocada para el día jueves 14 de noviembre de 2019, a las 16h00 en las oficinas de la Procuraduría General del Estado de la ciudad de Quito (...)"

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio de 2017 señala: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”

Que, mediante Resolución DIR-046-2019 del 31 de mayo de 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. nombró al economista PABLO JAVIER PATIÑO RODRIGUEZ, como Gerente General de la Institución, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá obtener la calificación de idoneidad exigida por la Superintendencia de Bancos.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0108-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2019

Que, mediante Resolución Nro. SB-IRG-2019-660 del 19 de junio de 2019, el Intendente Regional de Guayaquil, Econ. Eric Joel Caro Bermúdez, califica la idoneidad legal del Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución GETH-2019-AP-0554 del 20 de junio de 2019, la Gerencia de Talento Humano registra el ingreso del Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, mediante Resolución GETH-2019-AP-1018 del 21 de noviembre de 2019, la Gerencia de Talento Humano, en atención a la disposición del Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez, Gerente General de la CFN B.P., de conformidad a lo establecido en el artículo 126 de la LOSEP y 270 de su Reglamento, procede a efectuar la subrogación de funciones del puesto de Gerente General al servidor Álvaro Andrés González Zambrano, del 25 al 28 de noviembre de 2019.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la comparecencia de la **abogada Diana María Macancela Vaca, funcionaria de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, a la Segunda Audiencia de Mediación señalada dentro del Proceso de Mediación No. 1154-DNCM-2019-QUI entre el Fideicomiso Mercantil de Administración y Gestión Inmobiliario IESS ALCAZAR DE JIPIRO II y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, relacionado con las *“DECISIONES PENDIENTES POR PARTE DE LA JUNTA DE FIDEICOMISO PARA CUMPLIR CON EL PROYECTO ACTUALMENTE PARALIZADO”*, llevada a cabo el jueves 14 de noviembre de 2019, a las 16h00; en las oficinas de la Procuraduría General del Estado, ubicada en la avenida Amazonas N39 - 123 y Arízaga, Edificio Amazonas Plaza; y se la autoriza a que concurra también a todas las demás Audiencias de Mediación que se lleven a cabo dentro del referido proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, de conformidad con el artículo

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0108-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2019

70 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Secretaría General y a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Andrés Gonzalez Zambrano
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- cfn-b.p.-gefi-2019-0224-m.pdf
- convocatoria_dos0121371001573600497.pdf

Copia:

Señor Abogado
Manuel de Jesús Jacho Chavez
Gerente Jurídico

Señor Abogado
Victor Adrian Farinango Salazar
Subgerente de Patrocinio

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Magíster
Rosana Cristina Anchundia Cajas
Secretario General

mn/vf/mj/pp/av